

CNSS dispone
**Devolución
de aportes**
afiliados de
ingreso tardío
y con enfermedades
terminales

CNSS autoriza
**Cobertura
de los recién
nacidos**
al Régimen Subsidiado



*Inauguran
Estancia Infantil
en Santiago*

*Nuncio Okolo
valora avances de la
Seguridad Social*

*Realizan capacitación
convenio de seguridad
social entre España y RD*

Indice

- 3 Miembros actuales del CNSS
- 4 CNSS extiende plazo atenciones médicas por accidentes de tránsito
- 5 CNSS juramenta nuevos miembros
- 6 Nuevo Superintendente de Pensiones toma posesión
- 7 Nuncio Okolo valora avances de la Seguridad Social Dominicana
- 8 SIPEN aprueba procedimientos para devolución saldo CCI por ingreso tardío
- 11 Con el aval del MAP CNSS modifica su estructura organizativa mediante estudio técnico del MAP
- 12 Realizan capacitación del convenio de seguridad social entre España y la República Dominicana
- 17 Comité de Ética del CNSS realiza Cine Forum
- 18 La SISALRIL y la DIDA instalaron puntos de información en clínicas y hospitales
- 20 Uso correcto del lenguaje en discapacidad
- 22 CNSS dispone devolución de aportes afiliados de ingreso tardío y con enfermedades terminales
- 24 CNSS autoriza cobertura de los recién nacidos al Régimen Subsidiado
- 26 Inauguran Estancia Infantil en Santiago
- 28 La DIDA realiza campaña dirigida a informar a la población
- 30 CNSS se une a campaña contra cáncer de mama
- 32 CNSS presenta nuevo diseño de su portal institucional
- 33 ¿Qué es Seguridad Social para todos?
- 34 Instituciones del SDSS reciben Premio Provincial a la Calidad en la Gestión Pública
- 36 Crecimiento considerable en las recaudaciones del SDSS. Trimestre 2014
- 38 Campamento de Verano 2014
- 40 CNSS participa en el Foro Educación en Valores de la Seguridad Social
- 41 Glosario de Términos de la Seguridad Social
- 42 Publicaciones del CNSS
Semana de la Seguridad Social 2014
- 43 Oficina de Acceso a la información Pública



Consejo de Redacción

Dirección Ejecutiva	Rafael Pérez Modesto
Dirección General	Matty Vásquez
Corrección de Estilo	Eric Simó
Colaboradores	Juan Brito
	Yudelka Moisés
	Dawary Grullón
	José Miguel Fernández
Diagramación	Enlace Publicidad, SRL

Dirección

Consejo Nacional de Seguridad Social
 Edificio "Torre de la Seguridad Social
 Presidente Antonio Guzmán Fernández"
 Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.
 Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: 809-472-8701
 1-200-0550 desde el interior sin cargos
 Fax: 809-472-0908

www.cnss.gov.do

Miembros Actuales del CNSS

SECTOR GUBERNAMENTAL

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ

Ministra de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. WINSTON SANTOS UREÑA

Viceministro de Trabajo Suplente del Presidente

Dra. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO

Ministra de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
Vice-Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. SABINO BÁEZ

Director General Instituto Dominicano Seguros Sociales (IDSS)
Titular

DRA. CARMEN VENTURA

Subdirectora del Instituto Dominicano Seguros Sociales (IDSS)
Suplente

LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ

Directora del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Titular

LIC. ANATALIO AQUINO

Subdirector Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Suplente

LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU

Gobernador del Banco Central
Titular

LIC. CLARISSA DE LA ROCHA

Vice-Gobernadora del Banco Central
Suplente

COLEGIO MÉDICO DOMINICANO

DR. PEDRO SING UREÑA

Titular Representante Colegio Médico Dominicano (CMD)

DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA

Suplente Representante Colegio Médico Dominicano (CMD)

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

DRA. ÁNGELA CABA

Titular Representante Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. NICÓMEDES CASTRO

Suplente Representante Profesionales y Técnicos de la Salud

SECTOR EMPLEADOR

DR. RAFAEL PAZ FAMILIA

Titular Representante de los Empleadores Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

LIC. DARYS ESTRELLA

Titular Representante de los Empleadores Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

DR. RAMON ANT. INOA INIRIO

Titular Representante de los Empleadores Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)

LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Suplente Representante de los Empleadores Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)

LIC. LUCILLE HOUELLEMONT de GAMUNDI

Suplente Representante de los Empleadores Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)

LIC. ALBA RUSSO

Suplente Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

SECTOR LABORAL

SR. GABRIEL DEL RÍO

Titular Representante de los Trabajadores Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)

SR. PRÓSPERO DEVANCE JUAN

Titular Representante de los Trabajadores Confederación Nacional de Unión Sindical (CNUS)

LIC. JACOBO RAMOS

Titular Representante de los Trabajadores Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

LIC. HINGINIA CIPRIAN

Suplente Representante de los Trabajadores Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

MICROEMPRESA

ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ

Titular Representante de la Microempresa

ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ

Suplente Representante de la Microempresa

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ

Titular Representante de Profesionales y Técnicos

LIC. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO

Suplente Representante de Profesionales y Técnicos

DISCAPACITADOS, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS

LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA

Titular de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados

DRA. GRISELDA J. SUÁREZ

Suplente de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados

GREMIOS DE ENFERMERÍAS

SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS

Titular Representante de las Enfermeras Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASE)

LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO

Suplente Representante de las Enfermeras Asociación Dominicana de Enfermeras Graduadas (ADEG)

CNSS extiende plazo atenciones médicas por accidentes de tránsito



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) extendió el plazo de cobertura para las atenciones médicas por accidentes de tránsito hasta el 9 de enero del 2015, preservando el mismo per cápita de RD\$7.50 pesos.

Mediante la resolución No. 354-01 la entidad tomó la decisión de manera unánime al tiempo que dispuso realizar una reunión ordinaria el 8 de enero del 2015 para abordar el referido tema.

Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) deben brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

La cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito se realiza en el marco de la aplicación del

Plan de Servicios de Salud (PDSS) en el Régimen Contributivo.

La Constitución de la República y la Ley 87-01 establecen que el Estado dominicano es el garante de la salud de las personas, sin importar el riesgo que pudiere afectarla, por tanto, el Consejo, en nombre del Estado, garantizará la cobertura de salud por accidentes de tránsito a los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El CNSS es el órgano rector y superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social, está compuesto por 17 miembros titulares con un suplente cada uno, distribuidos en siete sectores: Gobierno, Empleador, Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos Trabajadores de Microempresas, y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.

CNSS juramenta nuevos miembros



La ministra de Trabajo y presidenta del CNSS junto a la Lic. Hungría Ciprián, nueva Suplente Representante del Sector Laboral y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.



El Viceministro de Trabajo Winston Santos juramenta a la Lic. Alba Russo, como nueva Suplente Representante del Sector Empleador. Presente el gerente general del Consejo, Rafael Pérez Modesto.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) juramentó a la Lic. Hinginia Ciprián, como nueva Suplente Representante del Sector Laboral, ante la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El acto de juramentación estuvo a cargo de la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, ante la presencia de los miembros del CNSS y del gerente general del Consejo, Rafael Pérez Modesto.

Posteriormente fue juramentada la Lic. Alba Russo, como nueva Suplente Representante del Sector Empleador. El acto estuvo a cargo del Viceministro de Trabajo y Suplente de la Presidenta del CNSS, Winston Santos.

El Consejo tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y, como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones.

Está compuesto por 17 miembros titulares con un suplente cada uno, distribuidos en los siete sectores siguientes Gobierno, Empleador, Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos Trabajadores de Microempresas, Gremios de Enfermería y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.

Nuevo Superintendente de Pensiones toma posesión



La ministra de trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández junto al Superintendente de Pensiones, Emilio Contreras Genao.

El nuevo Superintendente de Pensiones, Ramón Emilio Contreras Genao, se comprometió a velar para mantener la eficiencia de los Fondos de Pensiones y sean utilizados de manera que contribuyan al desarrollo constante del país.

Al tomar posesión del cargo el funcionario expresó “La SIPEN es una entidad importante del Sistema de Seguridad Social. Debemos velar para que en el transcurso del tiempo el sistema sea sostenible y garantice buenas pensiones. Esos fondos deben ser utilizados de una manera eficiente y que ayuden al desarrollo constante de nuestro país”.

Contreras Genao fue posesionado en la Superintendencia de Pensiones por la ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social, Maritza Hernández, quien dijo que se trabajará sin descanso para que siga en marcha la protección del dinero de los trabajadores.

Ramón Emilio Contreras Genao fue designado en la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) mediante el Decreto 329-14, emitido por el Poder Ejecutivo, en sustitución del arquitecto Joaquín Gerónimo.

Nuncio Okolo valora avances de la Seguridad Social



El Nuncio Apostólico en República Dominicana, Arzobispo Jude Thaddeus Okolo en compañía de funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El Nuncio Apostólico en República Dominicana, Arzobispo Jude Thaddeus Okolo, valoró los avances en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), señalando que en trece años de su implementación da cobertura de salud a un 60 por ciento de la población.

“Yo soy uno de los que insiste en que el aspecto social se tiene que vivir, no solamente predicar. La justicia social es un tema que la iglesia le da seguimiento. Existen países que no han llegado al 50 por ciento de protección y con muchos más años de ejecución de la Seguridad Social”, dijo el Nuncio al realizar una visita de cortesía este jueves al Consejo Nacional de Seguridad Social.

El representante de la Santa Sede en el país expresó que se puede notar la confianza del Gobierno en el Sistema y su estructura. Que a través de la misma da protección a los más desposeídos con sus programas sociales.

La bienvenida del encuentro estuvo a cargo del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, quien agradeció al Nuncio de su Santidad el Papa Francisco la visita a la Torre de la Seguridad Social, al tiempo que valoró su interés en conocer el funcionamiento del Sistema y sus entidades.

En tanto que durante el intercambio los funcionarios presentes le explicaron al prelado católico las características de las instituciones que dirigen, señalando el fortalecimiento del Sistema que tiene como principio la universalidad, gradualidad y solidaridad.

La actividad contó con la presencia de la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos; el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá; el contralor general del SDSS, Wladislao Guzmán y el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar.

Durante la visita, el gerente general del CNSS entregó al Nuncio Apostólico una serie de documentos sobre el funcionamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la Ley 87-01, el Plan Estratégico del SDSS 2014-2018 –documento que tiene el objetivo de que las entidades estén alineadas en una misma dirección y desarrollen objetivos comunes–, memorias institucionales, revistas que abordan temas de interés social, y el broche institucional del Consejo, que simboliza solidaridad y protección.

El representante del Vaticano en República Dominicana presentó sus credenciales al presidente Danilo Medina a finales del 2013. Okolo ingresó en el Servicio Diplomático de la Santa Sede en el año 1990 y sirvió sucesivamente en las representaciones pontificias en Sri Lanka, Haití, Antillas, Suiza, República Checa y Australia. Antes de su nombramiento como Nuncio Papal en la República Dominicana desempeñó las mismas funciones en la República Centrafricana y Chad. El Nuncio Apostólico nació en Kano, Nigeria, el 18 de diciembre del año 1956. Habla seis idiomas: inglés, español, francés, italiano, alemán y checo.

SIPEN aprueba procedimientos para devolución saldo CCI por ingreso tardío



La Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 350-02 dictada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en fecha 28 de septiembre de 2014, aprobó la Resolución No. 362-14 que establece los Requisitos y Documentos a ser requeridos por las AFP para el Pago de Beneficios a los Afiliados con Ingreso Tardío al Sistema de Pensiones, que sustituye la Resolución 356-13.

Con la aprobación y publicación de esta resolución la SIPEN cumple antes del plazo de 60 días instruido por el CNSS, por lo que los beneficiarios de dichas normas podrán acercarse a las AFP en las que están afiliados a solicitar las prestaciones señaladas.

Sobre la Resolución No. 362-14 que dispone los requisitos para el pago de beneficios a aquellos afiliados que ingresan al Régimen de Capitalización Individual con 45 años de edad o más, La misma dispone un procedimiento sencillo que deberán agotar los afiliados para recibir la devolución del total acumulado en sus cuentas personales o el pago de una pensión por vejez en cualquiera de sus modalidades, ya sea renta vitalicia o retiro programado.

La norma aprobada establece como requisitos generales para acceder al pago de beneficios, acreditar una edad igual o superior a los 60 años; y como requisito específico haber cesado en el trabajo por lo menos desde los tres meses anteriores a la

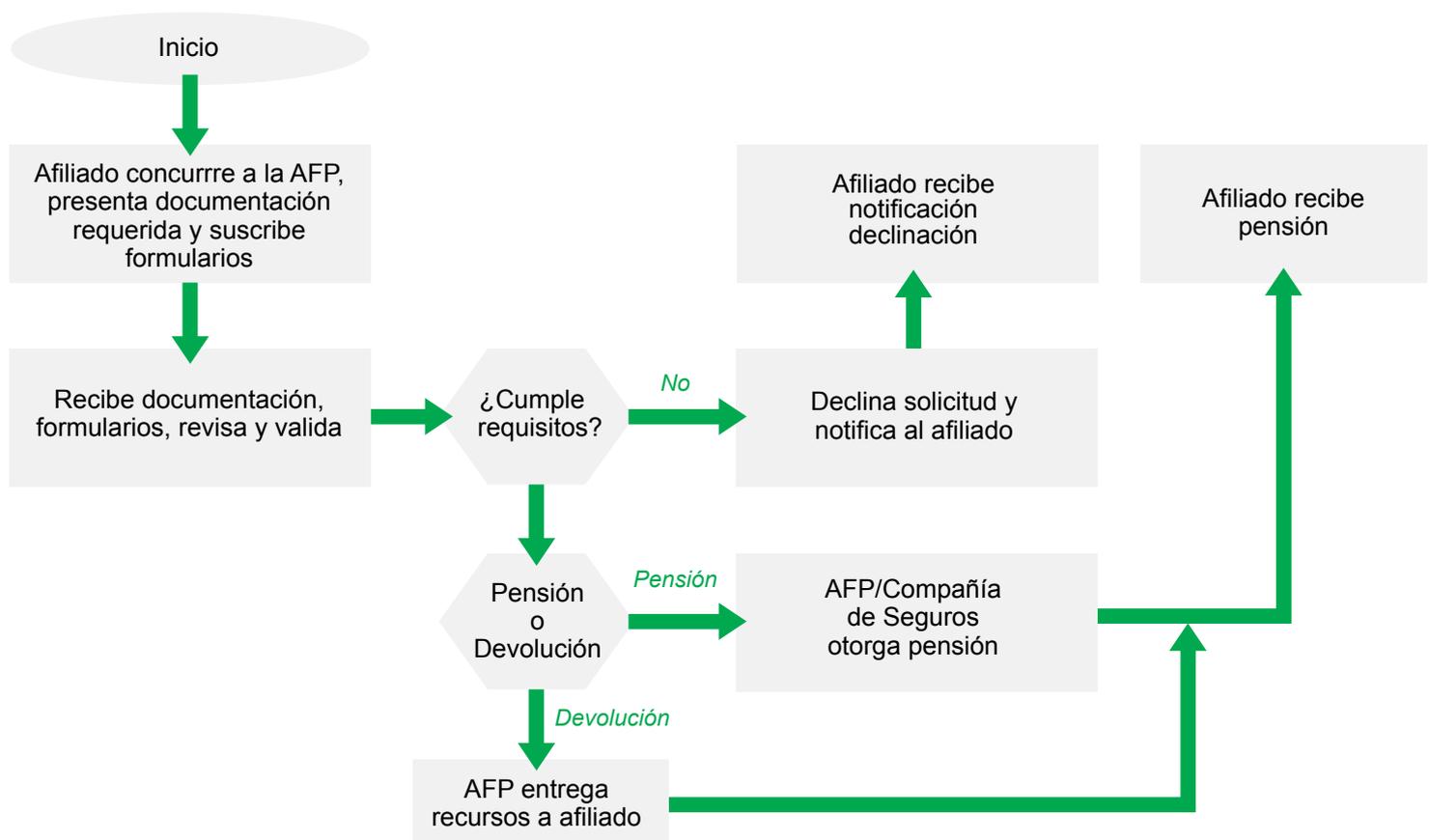
fecha de solicitud para recibir la devolución del total de los recursos acumulados. Asimismo, como requisito específico para aplicar para la obtención de una pensión por vejez, el afiliado debe tener acumulado en su Cuenta de Capitalización Individual (CCI) un fondo que le permita disfrutar de una jubilación igual o superior a la pensión mínima establecida en la Ley 87-01, la cual es equivalente al salario mínimo legal más bajo.

El afiliado deberá presentarse en su AFP con su Cédula de Identidad y suscribir el formulario estipulado para tales fines. Una vez el afiliado completa el formulario de solicitud, la AFP tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para determinar y notificar a los afiliados los tipos de beneficios a los que podrá acceder.

La Resolución 362-14 estipula, además, un plazo máximo de 4 días hábiles para hacer efectivo el pago al afiliado, de acuerdo a la modalidad elegida. Así, el proceso se llevaría a cabo en un plazo óptimo de 11 días hábiles, sujeto a la fecha de depósito de la documentación requerida por parte del afiliado.

En vista de la necesidad de adecuación de los procesos administrativos internos y de las plataformas tecnológicas de las entidades involucradas en el proceso, la Resolución entrará en vigencia a partir del primero (1°) de diciembre del presente año.

Proceso de Solicitud de Pago de Beneficios por Ingreso Tardío



Así mismo, la SIPEN dictó la Resolución 363-14 sobre devolución CCI por Enfermedad Terminal

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante su Resolución No. 350-02, antes del vencimiento del plazo de 60 días, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) aprobó la Resolución No. 363-14 que establece los Requisitos y Documentos a ser requeridos a los afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones para la Devolución del Saldo de la Cuenta de Capitalización Individual por Enfermedad Terminal.

Sobre el particular, cabe señalar que el proceso aprobado, en apego a lo dispuesto por el CNSS, beneficiará a los trabajadores cesantes que estén afectados por una enfermedad terminal, luego que las Comisiones Médicas Regionales del Sistema de Seguridad Social evalúen y califiquen dicha condición, la cual deberá ser certificada por la Comisión Técnica de Discapacidad (CTD).

Los afiliados afectados de una enfermedad terminal deberán presentarse ante la AFP, a la que se encuentran afiliados, y llenar el formulario de solicitud correspondiente, a la vez que deberán depositar su Acta de Nacimiento, copia de la Cédula de Identidad, así como la documentación médica original relacionada con la condición de salud que genera la solicitud de evaluación y calificación de Enfermedad Terminal.

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) procederán a remitir a las Comisiones Médicas del Sistema las solicitudes de evaluación, a fin de evaluar y calificar la condición de salud del solicitante. El CNSS deberá establecer las normas necesarias para que las Comisiones Médicas cuenten con los parámetros que determinen la calificación de Enfermedad Terminal.

Finalizado el proceso de evaluación y calificación, la CTD procederá a certificar el dictamen emitido por las Comisiones Médicas, a fin de que las AFP procedan al pago del saldo acumulado en las cuentas individuales de los afiliados solicitantes.



Superintendente de Pensiones, Emilio Contreras Genao.

Tal y como se señala en las normas aprobadas por el CNSS y la SIPEN, las enfermedades terminales han sido definidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como aquellas que no tienen tratamiento específico curativo o con capacidad para retrasar la evolución, y que por ello conlleva a la muerte en un tiempo variable, generalmente inferior a seis meses; es progresiva, provoca síntomas intensos, multifactoriales, cambiantes y un gran sufrimiento (físico, psicológico) en la familia y el paciente.

Mediante el mecanismo aprobado se beneficiarán afiliados al Sistema de Pensiones que sin importar la edad, no cuentan con una protección dentro del Sistema de Seguridad Social que les permita solventar los costos que conlleva una enfermedad terminal, así como cualquier otro gasto que le permita aliviar su condición médica, mejorando su calidad de vida, tal y como lo expresara el CNSS en su Resolución No. 350-02.

Con el aval del MAP CNSS modifica su estructura organizativa

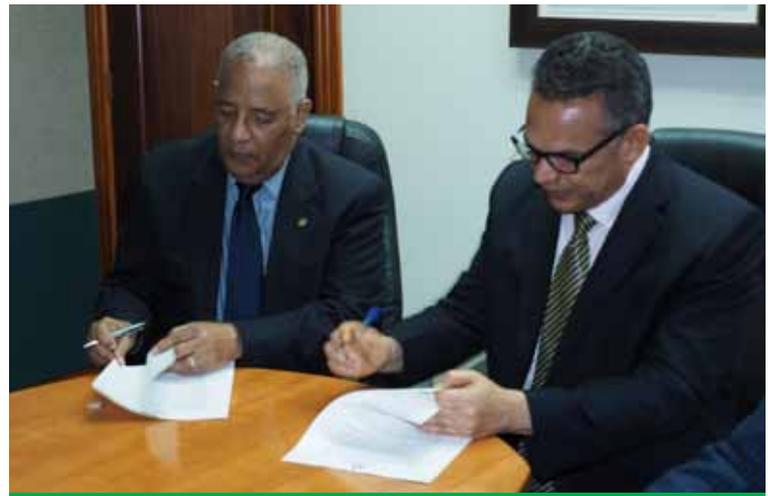
El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó, mediante la Resolución No. 344-02 del 18 de junio 2014, la propuesta de la Comisión Especial de Recursos Humanos del CNSS, que modifica la estructura organizacional de la entidad con el objetivo de lograr coherencia, uniformidad y claridad en las posiciones.

Dicha disposición del órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) fue refrendada en un acto encabezado por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y el Ministro de Administración Pública (MAP), Ramón Ventura Camejo, con la asistencia de funcionarios de ambas instituciones.

La Gerencia General, en cumplimiento del mandato del CNSS, remitió al MAP la documentación para la formalización del Organigrama y el Manual de Cargos y Funciones del Consejo.

Se integró un Equipo de Análisis Organizacional, compuesto por personal del MAP, integrado por Bélgica Almonte, Ramón Beltré y Sandra Torres. Por parte del CNSS estuvieron Xiomara Caminero, Alexandra Morillo y Aranalays Ramírez. Los técnicos de ambas instituciones intercambiaron informaciones y documentos que sirvieron de marco referencial para el estudio y de base para la validación de las informaciones relativas al funcionamiento de la institución.

Procesadas las informaciones y analizados los documentos, por parte de los técnicos del MAP, se inició el proceso de revisión con las autoridades de la Gerencia General del CNSS, tanto en lo relativo al diagnóstico organizacional como de la estructura organizativa propuesta, para lo cual fueron convocadas varias reuniones de trabajo.



El Ministro de Administración Pública (MAP), Ramón Ventura Camejo y el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto firman la formalización del organigrama y el Manual de Cargos y Funciones del CNSS.

Completado el análisis, se elaboró el Informe Diagnóstico Organizacional, el cual incluyó las propuestas para la nueva estructura organizativa de la institución para su presentación a la máxima autoridad de la organización, como paso previo a su formalización mediante resolución aprobatoria. La propuesta aprobada está conformada por unidades de máxima dirección, unidades consultivas o asesoras, auxiliares o de apoyo administrativo y unidades sustantivas u operativas, contemplando cuatro niveles jerárquicos, como son: Dirección, Departamentos, División y Sección. Determinando así el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales y proporciona al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) de una estructura que optimice las funciones que les son asignadas, los canales de Comunicación, Coordinación interna y línea de mando, entre otros.

Esta estructura procura el fortalecimiento institucional, reflejando la realidad de la organización y la proyección del plan estratégico.

Realizan capacitación del convenio de seguridad social entre España y la República Dominicana



La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la coordinación de la Dirección Jurídica del CNSS y la Embajada de España, llevaron a cabo una Capacitación en torno al Convenio de Seguridad Social entre España y República Dominicana.

La presente capacitación surge a raíz del auge e incremento en la demanda de servicios de los usuarios que realizan requerimientos de pensiones y/o períodos cotizados dentro del marco del Convenio, y las múltiples interrogantes que se han generado por la diferencia entre las legislaciones de ambas naciones.

El objetivo fundamental de la capacitación fue dar a conocer los aspectos más relevantes del Convenio





Anneline Escoto, Rafael Pérez Modesto, Rafaela Moyano, Winston Santos, Yessica Soto, José Luis Ruíz y Gabriela Varela durante la capacitación.

de Seguridad Social entre España y República Dominicana, examinar los procesos teóricos de las diversas solicitudes que se originan en el marco del referido Convenio, analizar los formularios utilizados para el intercambio de información, adquirir conocimiento de la legislación española, de los trabajadores desplazados y, con esto, crear modalidades que unifiquen criterios sobre el estudio de los casos manejados entre ambos países, con la finalidad de capacitar a todos los entes envueltos en el proceso y homologar el trabajo a nivel institucional, logrando con esto, que luego de la capacitación se genere un impacto positivo en el servicio ofrecido a nuestros usuarios dominicanos y españoles residentes en ambas naciones.

La experta invitada para impartir la capacitación fue la destacada funcionaria Rafaela Moyano Jiménez, quien es la Jefa de la Sección de Jubilación en Convenios Internacionales de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en Barcelona, España, quien estuvo acompañada por

Participantes e instituciones invitadas:

- Ministerio de Trabajo.
- Gerente General del CNSS.
- Ministerio de Hacienda, Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP).
- Superintendencia de Pensiones (SIPEN).
- Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS).
- Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).
- Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).
- Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL).
- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA).
- Dirección Jurídica del CNSS.
- Dirección de Planificación y Desarrollo del CNSS.



Rafaela Moyano, José Luis Ruiz y Gabriela Varela.

la señora Gabriela Varela Piña, Jefa de la Sección de Trabajo e Inmigración de la Embajada de España en nuestro país y del señor José Luis Ruiz Navarro, Consejero de la Sección de Trabajo e Inmigración de la Embajada de Venezuela.

El primer día de la capacitación inició con las palabras de bienvenida a cargo del viceministro de Trabajo, Winston Santos, en representación de la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, quien agradeció la presencia de la expositora Rafaela Moyano Jiménez, experta en Convenios Internacionales de España, así como de sus acompañantes.

El Dr. Santos resaltó la importancia del Convenio y la necesidad de ratificar otros Convenios de Seguridad Social, por la naturaleza emigrante de los nacionales dominicanos.

A su vez, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, externó la más cordial bienvenida a la expositora Moyano Jiménez, así como a todos los participantes de las diversas instituciones que asistieron, destacando el alto interés del tema de la capacitación, por el intercambio en las informaciones que se generarán entre las instituciones participantes, lo que será de provecho para el desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En tanto que la directora jurídica del CNSS, Anneline Escoto Salcedo, resaltó la importancia de enriquecer el conocimiento de todos en cuanto al contenido del Convenio de Seguridad Social entre España y República Dominicana, señalando que el objetivo básico de la capacitación era aunar esfuerzos institucionales en el desarrollo y ejecución del Convenio, para poder brindar un mejor servicio y tener respuestas oportunas a las solicitudes requeridas por los usuarios.

Acto seguido, la Licda. Escoto realizó la presentación formal de la expositora Rafaela Moyano Jiménez, destacando brevemente aspectos importantes de su perfil profesional.

La señora Moyano presentó un análisis general del Convenio, señalando que el mismo constituye una Ley de Seguridad Social que se debe admitir en ambos países, donde cada uno es soberano en su legislación laboral y de Seguridad Social y el Convenio lo que ayuda es a coordinar cómo se otorgarán las prestaciones y el reconocimiento de los períodos cotizados.

En ese mismo orden de ideas, la experta explicó la importancia de la exportación de las prestaciones, sus excepciones, la legislación aplicable para los trabajadores desplazados, el tipo de cotización, la totalización de períodos, los plazos para dar respuesta a los usuarios, el procedimiento de cálculo y pago de las prestaciones establecidas en el Convenio, presentando ejemplos sobre estos procesos.

El segundo día de la capacitación se continuó con la presentación de la expositora Rafaela Moyano Jiménez, quien abordó el tema de la legislación española en torno a la Seguridad Social, destacando, entre otros aspectos, los requisitos para optar por una Pensión por Jubilación, por Incapacidad Permanente, Pensión de Viudedad, Pensión de Orfandad, así como también los distintos grados de incapacidad y los cálculos utilizados para otorgar dichas pensiones, los cuales definió como complejos, pues los realizan en base reguladora, porcentaje por años, porcentaje por edad y prorata. Además, abordó otros temas de interés como la Jubilación Anticipada Voluntaria e Involuntaria, los Coeficientes Reductores, la Jubilación Parcial y la Demorada.

Durante ambos días de la capacitación hubo secciones de preguntas donde surgieron diversas interrogantes, las cuales fueron aclaradas oportunamente, sobre todo tomando en consideración que cada legislación es diferente aunque existan algunas similitudes.

Sesiones de Trabajo con la Dirección Jurídica del CNSS

La segunda fase de la capacitación se llevó a cabo en el CNSS durante los días 23 y 24 de julio del presente año y consistió en Sesiones de Trabajo a nivel interno con la experta española Rafaela Moyano y la señora Gabriela Varela, Jefa de la Sección de Trabajo e Inmigración de la Embajada de España en nuestro país, conjuntamente con la Licda. Anneline Escoto, directora jurídica del CNSS y las licenciadas Yessica Soto y Meralda De La Rosa, abogadas y analistas de la Sección de Convenios Internacionales.

El primer día se realizó un análisis de estatus de expedientes sobre solicitudes de trámites vinculados con el Convenio de Seguridad Social entre España y República Dominicana, destacando posibles soluciones para agilizar los casos y eficientizar los procesos.

Igualmente, el segundo día, se continuó con la presentación de casos específicos y se analizó el manejo de los formularios, presentando algunas técnicas para el uso efectivo de los mismos.

En sentido general, se lograron los objetivos propuestos, ya que se crearon vínculos entre las entidades que intervienen en los trámites que se realizan en el marco del Convenio de Seguridad Social entre España y la República Dominicana, conjuntamente con la Sección de Convenios Internacionales de la Dirección Jurídica del CNSS, así como con las entidades españolas, en la búsqueda de agilizar los procesos para obtener soluciones oportunas en beneficio de los usuarios de ambas naciones.

El Convenio establece fundamentalmente que los trabajadores dominicanos y españoles que laboren en cualquiera de esos países, tendrán derecho a recibir las prestaciones de la Seguridad Social contempladas en los Sistemas de ambas naciones e incluso trasladarse de uno de estos países al otro, manteniendo sus aportes dentro del Sistema de Seguridad Social de su país de origen.

Siendo importante destacar que las prestaciones cubiertas son las de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia (viudez y orfandad), así como los principios básicos de igualdad de trato, totalización de períodos de seguros propios con los de la otra parte, exportación de las prestaciones, determinación de la legislación aplicable, principio de asimilación de hechos y colaboración administrativa.

Perfil

Sra. Rafaela Moyano Jiménez



La señora Rafaela Moyano Jiménez inició sus servicios en la Administración Pública en el año 1988, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en España, entidad responsable de la afiliación de los trabajadores y de la recaudación de las cuotas.

Luego, en el año 1990, pasó a laborar en el Instituto Nacional de Seguridad Social de Barcelona. Durante todo este tiempo ha estado inmersa en las labores relacionadas con los trámites de Pensiones de Jubilación a nivel Nacional y desde el año 2007, a nivel Internacional.

Moyano Jiménez es una destacada funcionaria que actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Jefa de la Sección de Jubilación en Convenios Internacionales de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en Barcelona, entidad responsable del reconocimiento de las prestaciones y organismos de enlace.

Comité de Ética del CNSS realiza Cine Forum



Servidores públicos que asistieron al cine fórum.



El gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, en compañía de los integrantes de la Comisión de Ética del CNSS.

La Comisión de Ética del Consejo Nacional de Seguridad Social (CEP-CNSS) realizó un cine fórum con el personal que labora en la entidad, el cual tuvo el objetivo de promover a través del audiovisual el valor de la ética, la moral y la institucionalidad.

Para esta ocasión fue elegido y presentado el documental “Bosch Presidente en la Frontera Imperial”, del reconocido cineasta dominicano René Fortunato, el largometraje muestra los principales acontecimientos políticos, económicos y sociales relacionados con el gobierno constitucional de 1963, presidido por el profesor Juan Bosch en la República Dominicana.

La apertura del acto estuvo a cargo del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, quien agradeció la presencia de los servidores públicos al tiempo que resaltó la iniciativa de la Comisión en presentar el histórico documental de reconocida calidad nacional e internacional.

En tanto que el secretario de la Comisión, José Miguel Fernández, informó que dentro de las actividades que fueron aprobadas en el plan de acción de la Comisión de Ética para el año 2014 están estos documentales orientados a fortalecer y consolidar los principios y valores éticos en la administración pública, esta

actividad es realizada en el marco de que cada 28 de septiembre se conmemora el Día Internacional del Derecho a Saber.

La proyección tuvo lugar en el salón de sesiones del CNSS y se realizaron dos funciones con la participación de los funcionarios y el personal de apoyo de la Gerencia General del CNSS. Luego de la proyección se realizaron comentarios de lo presentado.

La Comisión de Ética es un organismo educativo, consultivo y deliberativo, creado mediante decreto y conformado por la resolución No.1-2012 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, y la 25-13 de la Gerencia General del CNSS, tiene por misión promover la vigencia y el fortalecimiento de valores éticos, fomentar la transparencia y la eficacia en el ejercicio de las funciones de los servidores de nuestra institución, por consiguiente el bien hacer. Está integrada por Xiomara Caminero, Coordinadora de la CEP-CNSS, Yahaira Gómez, Asesora de Ética e Integridad, Enrique Cabrera, Asesor de Educación, Buenaventura López, Encargado Educación, Rosanna Dalmasi, Asesora en Administración, Juan Carlos Tejada, Encargado Administración, Matty Vásquez, Encargada de Divulgación y José Miguel Fernández, Secretario.

La SISALRIL y la DIDA instalaron puntos de información en clínicas y hospitales



Nelsida Marmolejos se dirige al público en compañía de los funcionarios Lucas Gómez, Fernando Caamaño, Rafael Pérez Modesto y Henry Sahdalá.

La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), instalaron las Unidades de Atención en Prestadores de Servicios de Salud (UAPSS), en los principales centros médicos y hospitales del país.

La UAPSS es un proyecto compuesto por un cuerpo de orientadores y defensores especializados en el conocimiento de la Ley 87-01 y el SDSSS, sus seguros, derechos y beneficios, sus normas y procedimientos para otorgar sus beneficios.

La información fue dada a conocer por la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, y el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Fernando Caamaño, quienes afirmaron que las unidades brindarán información puntual a los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Fernando Caamaño, al presentar la iniciativa dijo que el proyecto es una aspiración que se había postergado en el tiempo de contar con una presencia física de la DIDA en los centros de salud y los hospitales donde

asisten los afiliados del SDSS a quienes deben dar informaciones puntuales que les permitan acceder a las prestaciones concedidas por la Ley 87-01.

En tanto que la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, explicó que el lanzamiento de la UAPSS se corresponde con el cumplimiento de la Meta Presidencial del presidente de la República, licenciado Danilo Medina, de fortalecer las Acciones de Orientación y Defensoría de los Afiliados del SDSS y con el Plan Estratégico del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Dijo que el mandatario destinó un presupuesto adicional de 80 millones de pesos para realizar campañas publicitarias, abrir 6 nuevas oficinas en las provincias Puerto Plata, Mao, Higüey, Azua, San Juan de la Maguana y Samaná.

El objetivo fundamental de esta unidad es asistir puntualmente a los (as) afiliados (as) que demandan servicios en los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), tanto públicos como privados, en los casos que lo requieran y contribuir con el cumplimiento de los beneficios otorgados por la Ley 87-01 y las normas complementarias en materia de salud y riesgo laboral.

Entre las quejas y los reclamos presentados por los (as) afiliados (as) del Seguro Familiar de Salud (SFS) en la DIDA, han sido y son una constante los cobros indebidos, las exigencias de depósitos para internamiento por emergencia, la denegación de servicios de salud, retención de pacientes de alta, mala facturación, entre otras faltas que impiden el acceso de los afiliados a los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Antes de ser anunciada la iniciativa la directora de la DIDA y el superintendente de la SISALRIL se reunieron

con los representantes de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) a quienes explicaron los objetivos que se persiguen con la medida.

Inicialmente se instalarán en 35 prestadores de servicios de salud un espacio cedido por el centro médico u hospital, un "Punto de Información" donde el orientador de seguridad social asistirá a los afiliados que lo requieran.

Los establecimientos donde estarán los Puntos de Información son el Centros Médico Real, Ginecología y Obstetricia, Centro Médico Dominicano, Centro Médico Moderno, los hospitales General Plaza de la Salud y Marcelino Vélez, Ciudad Sanitaria y el Centro Médico Avanzado de Herrera.

La gestión abarca centros médicos y hospitales del interior del país en las provincias Barahona, Azua, La Romana, Higüey, Bávaro, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís, Santiago, Samaná, Nagua, Sánchez, Las Terrenas, Puerto Plata, el Distrito Nacional, provincias Santo Domingo, Santo Domingo Este, Oeste y Norte, La Vega, Baní, Monte Plata, Villa Altagracia y San Cristóbal.

Los servicios de la UAPSS han sido planificados de manera itinerante los días lunes y miércoles, martes y jueves, en horario de la mañana y la tarde, para que los afiliados del Sistema reciban las atenciones en los lugares donde asistan en procura de atención.

En la actividad estuvieron presentes el gerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social, Rafael Pérez Modesto, Lucas Gómez, director de Servicios Especiales de Salud del Ministerio de Salud Pública, en representación del ministro Freddy Hidalgo y el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá, quienes acompañaron a Marmolejos y a Caamaño en la actividad.

La UAPSS es un proyecto compuesto por un cuerpo de orientadores y defensores especializados en el conocimiento de la Ley 87-01 y el SDSS, sus seguros, derechos y beneficios, sus normas y procedimientos para otorgar sus beneficios.

Uso correcto del lenguaje en discapacidad

Es necesario que la ciudadanía, las instituciones y establecimientos unifiquen el uso de la terminología apropiada para referirse a las personas con discapacidad y así orientar correctamente al entramado social, pues a diario se ve, se lee y se escucha el uso incorrecto de nomenclaturas que, por su significado, degradan la condición de los seres Humanos con alguna discapacidad.

El lenguaje es la mejor radiografía del pensamiento humano. Este tiene fuerza y gran capacidad para marcar positiva o negativamente. No se debe usar un lenguaje que resalte el bastón, las sillas de ruedas, las muletas, las prótesis.

Es importante siempre resaltar la condición de **PERSONA**, respetar su dignidad inherente, la cual no se pierde por el hecho de tener que vivir con una discapacidad.



En lo referente a las Personas con Discapacidad se usan términos como “tullidos”, “inválidos”, “impedidos”, “especiales”, entre tantos otros. El uso de estos conceptos no es exclusivo del sentido común, por ejemplo, muchas instituciones acuñaron el término

“inválido” para usarlo como nombre. El prefijo “in” significa anulación y “válido” se refiere a validez, de donde se infiere que la persona designada con

USO INCORRECTO	USO CORRECTO
Anormal Deficiente Enfermito Incapacitadas Personas diferentes	Personas con Discapacidad... (tipo de discapacidad) No corresponde referirse a una persona sin Discapacidad como “normal” respecto a una persona que tiene Discapacidad.
Minusválido Lisiado Inválido Paralítico	Mutilado Cojo Tullido
Mongólico Retardado Retardado mental	Persona con Discapacidad Motora.
Lenguaje de señas	Persona con Discapacidad Intelectual.
Defecto de nacimiento	Lengua de señas. Comunicación que utilizan las personas con Discapacidad Auditiva y las personas oyentes.
“el” ciego invidente cieguito no vidente	Discapacidad Congénita. Persona con Discapacidad Congénita.
Relegado Confinado a una silla de ruedas	Persona Ciega. Persona con Discapacidad Visual o con Deficiencia Visual.
“el” sordo Sordito Sordomudo	Persona que usa o se traslada en silla de ruedas.
Insano Demente Loco Trastornado Esquizofrénico	Persona Sorda o con Discapacidad Auditiva. Las personas con Discapacidad Auditiva no son mudas.
Postrado Víctima / Afectado de parálisis, autismo, vegetal, etc.	Persona con Discapacidad psiquiátrica o de causa psíquica. Persona con Esquizofrenia.
	Persona que: Que presenta Discapacidad... Que vive con Discapacidad ... Que tiene Discapacidad...

el término señalado no posee validez dentro de la sociedad. Esto produce contrasentido entre algunos nombres de las personas con discapacidad auditiva, instituciones y el fin social que las mismas deben encauzar: la inclusión plena de las Personas con Discapacidad y el respeto a su dignidad humana.

De la misma forma tampoco es recomendable usar la palabra “minusválido”, ya que “minus” es igual a menos y “válido” equivale a valor, significa, pues, que posee menor validez social que las demás personas.

Otro concepto erróneamente usado es la incapacidad. Así, muchos dicen los “incapacitados”, para referirse a las personas con Discapacidad, cuando técnicamente la incapacidad está referida a los accidentes laborales o las enfermedades profesionales.

Hoy día la mejor forma de referirse al segmento poblacional que posee desventajas físicas, intelectuales, mentales y sensoriales es con el nombre genérico de PERSONAS CON DISCAPACIDAD, no como concepto definitivo sino como el menos hiriente, establecido por la Convención de las Naciones Unidas que tiene alcance universal, habiendo sido ratificada por la casi totalidad de los Estados. Porque no se debe confundir a la persona con la discapacidad misma.

Es necesario e importante unificar, en lo posible, una terminología no discriminatoria, peyorativa o degradante de la condición humana, sobre todo cuando es de conocimiento que todos somos potenciales a adquirir una discapacidad y, si después



de más de dos mil años se ha “logrado el respeto por la vida de estas personas”, es justo reivindicar un lenguaje que no degrade la condición humana de quienes tienen derecho a enriquecer la humanidad con sus aportes y a que se les respete sus diferencias, como expresión

enriquecedora de la diversidad humana.

Es sorprendente encontrar en edificios públicos y privados, principalmente en los parqueos de estos establecimientos, letreros que rezan: “ENTRADA PARA MINÚSVALIDO”, un concepto arcaico y degradante. El término adecuado debe ser: “ENTRADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. “Hay que recordar que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción de las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas).



CNSS dispone devolución de aportes afiliados de ingreso tardío y con enfermedades terminales

La Ley 87-01 establece en el literal e) de su Artículo 41, que aquellos afiliados que ingresen al sistema con 45 años o más, cuyos saldos no alcancen para el pago de una pensión mínima llegada la edad de retiro, se les podrá devolver, en un solo pago, el monto acumulado en su cuenta de capitalización individual.

Acogiéndose a este mandato legal, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante su Resolución No. 126-14 d/f 10-03-2005, estableció la forma en la que los afiliados por ingreso tardío recibirán el pago de los beneficios que le correspondan llegada la edad de retiro.

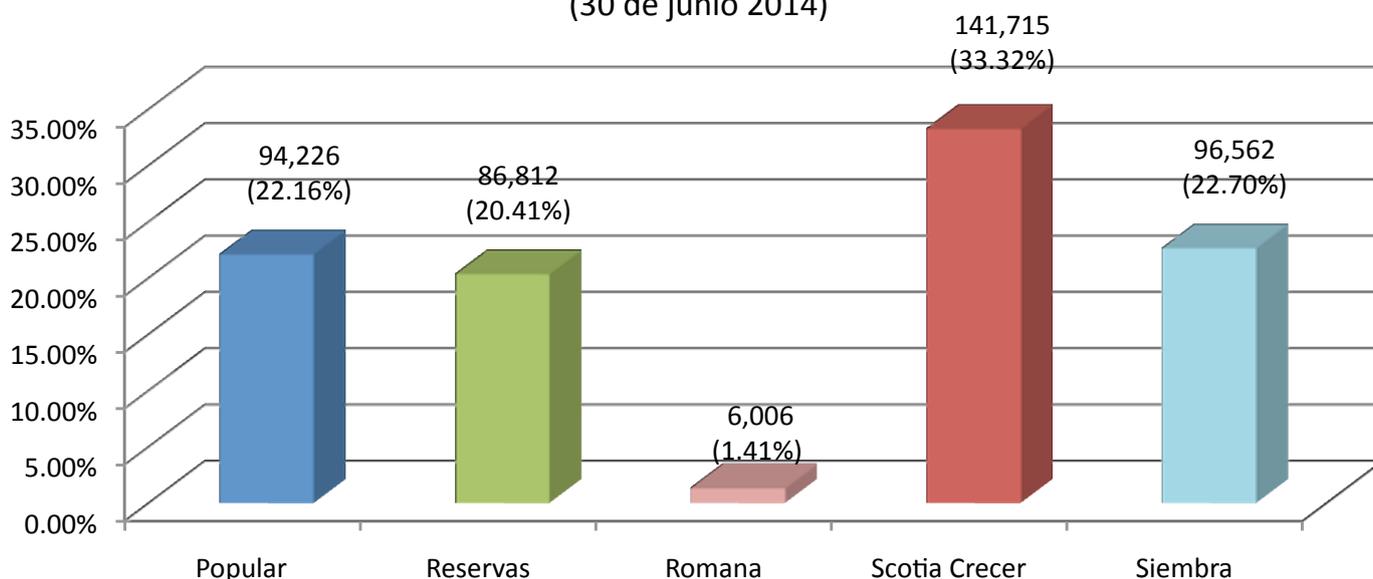
Al 30 de junio de 2014, la población incorporada al Sistema de Capitalización individual con más de 45 años de edad, denominados de Ingreso Tardío,

alcanzó los 425,321 afiliados. A esa fecha, unos 53,844 habían solicitado el pago de beneficios en una de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) que existen.

En el siguiente gráfico se presenta la distribución de los afiliados de ingreso tardío por AFP y se indica el porcentaje de participación de cada una. Del cuadro se desprende que Scotia Crecer AFP concentra la mayor cantidad de afiliados de ingreso tardío del Sistema, con 141,715 afiliados representando un 33.32% del total.

Valores Absoluto y Porcentual de los Afiliados de Ingreso Tardío, según AFP

(30 de junio 2014)



De ese total de afiliados solicitantes de devolución de Ingreso Tardío, a 50,012 trabajadores se les ha devuelto el saldo acumulado en su CCI. En el periodo de 9 años, comprendido entre mayo del 2005 a junio del 2014, el monto por concepto de devolución por ingreso tardío alcanzó la suma de RD\$3,526.4 millones.

Con el propósito de continuar mejorando el otorgamiento de prestaciones y servicios del Sistema Dominicano de Seguridad Social y ante las múltiples solicitudes que continuaban presentándose por parte de los afiliados, el jueves 28 de agosto del 2014, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dispuso la devolución del saldo acumulado a los afiliados de ingreso tardío al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, esto incluye los aportes obligatorios, voluntarios y extraordinarios, así como sus utilidades, en las Cuentas de Capitalización Individual (CCI) de los trabajadores, lo cual producirá un incremento en la cantidad de recursos que son devueltos a los afiliados solicitantes.

En una reunión encabezada por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, se dio a conocer la resolución No. 350-02, que establece que los afiliados al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo podrán optar por la devolución siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos: Edad igual o superior a los 60 años y estar cesante y haber ingresado al Sistema con más de 45 años de edad.

Mientras que la devolución de las personas que se encuentren en etapa final de su vida por una enfermedad terminal, serán devueltos siempre y cuando esté cesante, se encuentre en etapa final de su vida por una enfermedad terminal debidamente evaluada y calificada por las Comisiones Médicas y certificada por la Comisión Técnica de Discapacidad y que no tengan derecho a ningún otro beneficio dentro del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

La decisión tomada por el pleno del Consejo especifica que los afiliados de ingreso tardío podrán acogerse a una de las siguientes modalidades: La pensión por

vejez resultante en cualquiera de sus modalidades, ya sea renta vitalicia o retiro programado, cuyo monto nunca debe ser menor al salario mínimo y solicitar la devolución íntegra y total de los saldos acumulados en su CCI hasta el momento de su retiro.

Detalla que los actuales pensionados por vejez del Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo bajo la modalidad de retiro programado que cumplan con las condiciones de la presente resolución podrán optar por continuar recibiendo la pensión por vejez o solicitar la devolución en un sólo pago del saldo acumulado en sus CCI más la rentabilidad generada a la fecha de la solicitud ante la AFP a la que se encuentran afiliados.

Para fines de cálculo del saldo de las Cuentas de Capitalización Individual de los trabajadores de ingreso tardío, serán totalizados los aportes obligatorios más su rentabilidad, de manera que se excluyen los aportes voluntarios y extraordinarios y su rentabilidad. Sólo serán considerados los aportes voluntarios y extraordinarios para el cálculo de la pensión si el afiliado expresamente lo solicita.

Los pagos de pensiones o devolución de saldos de CCI serán realizados de acuerdo al procedimiento que deberá establecer la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) para tales fines.

Los trabajadores que ingresan tardíamente al Sistema de Capitalización Individual del Régimen Contributivo, y están recibiendo pensiones por vejez al amparo de otros sistemas previsionales (planes o fondos de pensiones creados por leyes especiales sustitutivos o complementarios), podrán recibir en un sólo pago la totalidad de sus aportes.

La Resolución No. 350-02 fue ordenada de aplicación inmediata y la misma modifica y/o deroga la Resolución del CNSS No. 341-02 del 8 de mayo de 2014 y cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte.

CNSS autoriza cobertura de los recién nacidos al Régimen Subsidiado

La resolución modifica y/o deroga cualquier otra que le sea contraria y se establece que la misma es de aplicación inmediata.



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó mediante la Resolución No. 351-02 la afiliación de todo recién nacido hijo de afiliados al Régimen Subsidiado desde el momento del parto.

En una reunión extraordinario encabezada por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, se aprobó la medida que instruye al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), a otorgar las prestaciones del Plan Básico de Salud a todos los recién nacidos.

La disposición establece que el SeNaSa realizará la afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y luego efectuará la notificación al Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) del recién nacido.

La resolución detalla que una vez regularizado el proceso de afiliación por parte del Seguro Nacional de Salud, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) pagará el per cápita correspondiente de manera retroactiva.

El Seguro Nacional de Salud pagará a los Centros de la Red Pública las facturaciones que correspondan a servicios de salud cubiertos en el plan básico de salud por recién nacidos de los últimos doce (12) meses, una vez recibido el per cápita correspondiente de la Tesorería de la Seguridad Social.

Con esta medida el Consejo da solución a esta problemática que afectaba a cientos de afiliados al Régimen Subsidiado, lo que constituye una decisión que beneficiará a los sectores más necesitados. De ahora en adelante sus hijos desde el momento del parto tendrán cobertura y atención especializadas si así lo requiere el caso.



Antes los recién nacidos no tenían cobertura en salud en los primeros 60 días de nacidos, con esta resolución queda resuelto el tema.

El Consejo es la entidad que tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y, como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones.



Inauguran Estancia Infantil en Santiago

Licey al Medio, Santiago.- La ministra de Trabajo y presidenta del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Maritza Hernández, inauguró la Estancia Infantil Flor Silvestre, la número 119 que gestiona la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura.

La Estancia Infantil acoge a 180 niños y niñas de esta comunidad, los que se suman a los 11 mil 824 de todo el país que recibirán los cuidados a través de este programa de asistencia social.

Durante la apertura, la ministra Hernández informó que se contempla la construcción de 13 nuevas estancias infantiles en igual número de localidades del país, con una inversión de 456 millones 716 mil pesos, que darán atención a 4,980 niños y niñas.

Detalló que esta estancia proveerá servicios de atención física, educativa y afectiva mediante una alimentación de acuerdo a la edad y salud del infante, servicios de salud materno-infantil, educación preescolar, actividades de desarrollo psicosocial y recreación desde los 45 días de nacido hasta los 5 años de edad.



En la actividad estuvo presente el director general del IDSS, Sabino Báez; el senador Julio César Valentín, el obispo auxiliar de la Arquidiócesis de Santiago, Valentín Reynoso, el alcalde de Licey al Medio, Lenín Quezada; el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), José Pellerano y el viceministro de Trabajo, Francisco Regalado.



La edificación fue construida con una inversión de 18 millones y medio de pesos, con fondos provenientes de la Administradora de Estancias Infantiles del Instituto Dominicano del Seguro Social (IDSS).



La DIDA realiza campaña dirigida a informar a la población

La titular de la DIDA, Nélsida Marmolejos, reveló que esa institución iniciará una campaña masiva dirigida a informar a la población el rol de la institución, los derechos y beneficios concedidos por el Sistema Dominicano de Seguridad Social creado mediante la Ley 87-01.

Marmolejos hizo el anuncio al presentar la campaña institucional de la entidad, elaborada con recursos adicionales entregados por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina, con el propósito de cumplir una de las metas de su plan de gobierno de ampliar el acceso de los afiliados a los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Señaló que la campaña se corresponde con el Plan Operativo Anual de la institución vinculado al Plan Estratégico del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), al Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), a las metas del Programa de gobierno y la Estrategia Nacional de Desarrollo.

“Reconocemos al señor presidente, Lic. Danilo Medina, por haber puesto como prioridad en su programa de gobierno que los afiliados al SDSS tengan mayor acceso a la información sobre sus derechos y deberes en este Sistema, pues es uno de los puntos oscuros que impide que la población pueda recibir con calidad y oportunidad los beneficios que esta ley le confiere”.

Refiriéndose al proceso de los trabajos que se desarrollan señaló que “a pesar de las enormes dificultades que ha tenido la institución para poder acceder a los fondos que tiene asignados para cumplir con sus objetivos, han provocado el retraso del inicio de esta campaña, no obstante hemos logrado notables avances”.

Explicó que con los 80 millones adicionales concedidos a la entidad, inició un programa de instalación de 6

nuevas oficinas en San Juan de la Maguana, Higüey, Azua, Mao Valverde, Puerto Plata y Samaná, se crearon los Puntos de Información en hospitales y centros médicos públicos y privados del país, se adquirieron por primera vez algunos vehículos y se contrató los servicios de una empresa consultora en Comunicación y Marketing con la finalidad de reorientar su estrategia de información y difusión, entre otras ejecutorias.

LA CAMPAÑA

Angie Díaz, de la empresa Ingenio Capital, que tuvo a su cargo la realización de la campaña publicitaria conjuntamente con el departamento de Comunicación de la DIDA, explicó el concepto en que se basa la promoción y los cambios introducidos a la línea gráfica de la institución.

La producción está dirigida a generar la confianza de la población en el SDSS y en la DIDA como la entidad gestada por el Sistema para velar porque se conserven los propósitos para los cuales fue creado, ejerciendo su defensoría desde el punto de vista del interés del afiliado.

La campaña, dirigida a tocar a los grupos sociales de todas las clases sociales del país, consta de una animación audiovisual y un jingle cuyo hilo conductor es la existencia de un sistema de seguridad social de raíces fuertes que protege a las personas desde su concepción hasta la desaparición física, recreado con las figuras constitutivas de la familia.

Díaz explicó que la producción, además de la campaña institucional, contiene mensajes alusivos a los beneficios del Seguro Familiar de Salud, el Seguro de Pensiones y el Seguro de Riesgos Laborales, que se sucederán en cuatro campañas publicitarias, como se ha propuesto realizar la DIDA este año.

Por radio la publicidad se pasará en 22 emisoras, 9 de alcance nacional y 13 de diferentes localidades del país como el Distrito Nacional, Puerto Plata, La Romana, Santiago, San Francisco de Macorís, Azua,

Barahona, San Juan de la Maguana, Nagua, San Pedro de Macorís, Higüey, Bávaro, Mao Valverde, entre otras.

En años anteriores la DIDA ha producido campañas de empoderamiento de la población sobre sus derechos de seguridad social y sobre los beneficios y las prestaciones concedidas a los afiliados por los seguros Familiar de Salud, Pensión y Riesgos Laborales.



Desde que empiezas a contar tu historia en nuestra tierra eres parte del Sistema Dominicano de Seguridad Social y estás bajo la protección de sus seguros: Familiar de Salud, de Riesgos Laborales y Pensiones.

Es un sistema de raíces fuertes que trabaja para tu bienestar.
Conócelo.

Nosotros somos la voz de ese sistema y el eco de cada persona que es parte de él.
Ayúdanos a hacerlo cumplir.

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social



Orienta. Defiende. Informa.




Línea de ayuda: **809 472 1900**
www.dida.gob.do  [didaseguridadsocial](https://www.facebook.com/didaseguridadsocial)  [@dida_rd](https://twitter.com/dida_rd)

La producción abarca
televisión, radio
y prensa escrita.



CNSS se une a campaña contra cáncer de mama



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la campaña desarrollada por el Despacho de la Primera Dama, denominada “Luchemos Hasta Detenerlo”, que procura sensibilizar a la población y reducir el índice de mortalidad a causa del cáncer de mama.

Por tal motivo la entidad colocó una banderola en la parte frontal de la Torre de la Seguridad Social que aloja las oficinas del Consejo, la Contraloría, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).



Otras actividades realizadas por el Consejo en apoyo a la actividad es la distribución de los pin alusivos a la campaña entre el personal de la Gerencia General, así como el envío de mensajes preventivos a través de correos electrónicos, murales institucionales, página web, intranet y redes sociales.

El mensaje alusivo a esta campaña, en ocasión del mes de la sensibilización contra el cáncer de mama, que se desarrolla en durante este mes de octubre a nivel mundial, promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es “El cáncer de mama nos afecta a todos”.

La Gerencia General del CNSS realizó un acto simbólico en la explanada del edificio con la participación de los servidores públicos del CNSS, la TSS, Contraloría del Sistema y la DIDA, quienes utilizaron accesorios rosados, color alusivo a la lucha contra el cáncer de mama. Esta actividad culminó con el lanzamiento de globos rosados al aire.

La primera dama de la República, Cándida Montilla de Medina, en su mensaje a la ciudadanía instó a las mujeres dominicanas con más de 40 años a acudir a los centros hospitalarios incorporados a su programa “Mujeres Saludables”, que auspicia las mamografías gratis, como medio de detección precoz del cáncer de mama.



CNSS presenta nuevo diseño de su portal institucional

<http://www.cnss.gob.do>

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dio a conocer el nuevo diseño de su portal www.cnss.gob.do, una útil herramienta de comunicación institucional de fácil navegación que es actualizada permanentemente.

La página ofrece al visitante una mayor accesibilidad, un nuevo diseño gráfico y una mejor organización de los documentos publicados. Su diseño se realizó bajo los lineamientos y estándares de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC) y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Con la finalidad de darle cumplimiento a la Ley General de Libre Acceso a la Información, Ley 200-04, el sitio cuenta con todo lo relativo a compras y contrataciones, licitaciones, decretos, reglamentos,

normativas, marco legal, informes, publicaciones, boletines, recursos humanos, una biblioteca virtual y enlaces nacionales e internacionales.

Además, incluye el presupuesto, los estados financieros, las asignaciones mensuales, las ejecuciones presupuestarias, las actas y las resoluciones colocadas en orden cronológico, informaciones que pueden obtener los visitantes en este sitio en la red.

Con este nuevo diseño la institución mantiene informada a la ciudadanía sobre las noticias de interés nacional relacionadas con Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). También se utilizan las redes sociales para divulgar las decisiones emanadas por el Consejo.

¿Qué es Seguridad Social para Todos?



**Seguridad Social
para Todos**

Seguridad social para todos es el programa social y educativo más importante de la región y está dedicado a construir los cimientos de una cultura en seguridad social que poco a poco sensibilice a la población en general acerca de los valores y principios que la sustentan, poniendo a disposición de todas las personas –sin importar edad o situación económica– y del conjunto de las jurisdicciones educativas, herramientas informativas amenas sobre temáticas relacionadas con la materia.

En el entendimiento de que la seguridad social constituye una poderosa herramienta de lucha contra la exclusión y la pobreza extrema, surge en el seno del Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social (CIESS) el proyecto Seguridad Social para Todos, cuyo objetivo principal está orientado a ayudar a las sociedades de los países de América Latina y el Caribe a construir una cultura de la seguridad social, de forma que la incorporen como un valor fundamental de sus estructuras sociales.

El CIESS promovió la firma de la Declaración de Guatemala en la que diversos actores involucrados en el tema se comprometen a impulsar y a dar seguimiento a este proyecto. Es así que organismos como la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) y la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social (CISS) firmaron este acuerdo en la ciudad de Guatemala durante la Asamblea anual de la CISS en el año 2009.

La iniciativa parte de la premisa de que la seguridad social está presente en todas las etapas de la vida de las personas, pero en general se ignora su presencia y se desconocen sus aportes en favor de una vida más digna. Aún en la actualidad, una proporción importante de las poblaciones de los países de América Latina carecen de protección social y, peor aún, no la entienden como un derecho exigible en toda sociedad. El origen de esta realidad responde a numerosos factores, entre los que se destacan la falta de información y de educación, así como una condición social de exclusión en la cual no se pudo disfrutar ni valorar un esquema de protección social.

Esta situación de desinformación genera numerosos prejuicios relacionados con la seguridad social, entre

los que pueden mencionarse ideas como soy joven, no necesito a la seguridad social; para qué aportar, si falta mucho tiempo para mi pensión; la seguridad social es costosa, o para qué sirve aportar si en este país las situaciones cambian tan rápido que cuando necesite una prestación seguro que no va a existir.

El programa Seguridad Social para Todos pretende evitar nuevos prejuicios así como reducir los efectos negativos de los ya existentes. Es decir, pretende que la seguridad social salga a la luz, como factor de cohesión social, facilitando que la sociedad en su conjunto tenga presente los beneficios que su práctica consciente aporta. En ese sentido, la formación y la divulgación de los valores y principios de la seguridad social como una actividad complementaria dirigida a niños y adolescentes de entre 9 y 17 años de edad, en la cual se considere el desarrollo de actividades y dinámicas de formación que respeten las características propias de cada edad y de su entorno cultural, representan un poderoso antídoto contra la generación y el desarrollo de nuevos prejuicios hacia la seguridad social.

La importancia de dirigirse a esta parte de la población se evidencia en numerosas temáticas, como la ecología y el cuidado del ambiente, en las que los niños y los jóvenes han desempeñado un papel fundamental en la divulgación de la información y en el despertar de la conciencia de sus mayores, siendo los protagonistas de un esquema de formación de abajo hacia arriba, como factores de cambio. A su vez, y para complementar la formación dirigida a los jóvenes, el programa incluye acciones de comunicación social dirigidas al público en general, utilizando los canales de educación no formal, así como los medios de comunicación, Internet, redes sociales, etcétera.

Instituciones del SDSS reciben Premio Provincial a la Calidad en la Gestión Pública



Presidente Danilo Medina Sánchez junto a Ramón Ventura Camejo, ministro de Administración Pública; el Dr. Sabino Báez, director del Instituto Dominicano de Seguro Social y funcionarios de la principal entidad galardonada, ARLSS, ganadora de Medalla de Oro.

El Ministerio de Administración Pública (MAP) galardonó a la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) con una medalla de oro y a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) con la medalla de bronce, ambos reconocimientos entregados a entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en la primera edición del Premio Provincial a la Calidad en la Gestión Pública en Santiago.

La ceremonia de entrega estuvo encabezada por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina, y el licenciado Ramón Ventura Camejo, titular del Ministerio de Administración Pública (MAP), entidad que auspicia el premio provincial.

El acto se realizó en el Gran Teatro del Cibao, donde se reconocieron 17 instituciones del Estado, entre ellas la Unidad Pediátrica de Quemados Dra. Thelma Rosario, el Instituto Politécnico Femenino Nuestra Señora de las Mercedes y la Oficina Nacional de



Presidente Danilo Medina Sánchez junto a Ramón Ventura Camejo, ministro de Administración Pública; Nélsida Marmolejos, titular de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y funcionarios de la entidad galardonada.

la Propiedad Industrial (ONAPI), en su regional de Santiago, instituciones públicas que alcanzaron la Medalla de Oro.

De medalla de plata resultaron acreedoras la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EdeNorte), así como el Monumento a los Héroes de la Restauración; el Liceo Secundario Juan Antonio Collado y el Ayuntamiento de San José de las Matas (SAJOMA).

Mientras, obtuvieron la Medalla de Bronce, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), el Departamento de Investigaciones Clínicas del Hospital Regional Universitario José María Cabral y Báez y el Distrito Escolar 08-03.

Según el ministro Ventura Camejo, el Premio a

la Calidad de la Gestión del Sector Público de la Provincia de Santiago se enmarca en la iniciativa, propugnada por el Ministerio de Administración Pública de que Santiago se convierta en la provincia con mejores Servicios Públicos de Centroamérica y el Caribe.

“Este objetivo es coherente con el Plan Estratégico de Santiago y otras iniciativas públicas y privadas que buscan el desarrollo sostenible de la ciudad y la Provincia de Santiago, para lo cual se requiere de servicios públicos capaces de implementar sus funciones de manera eficiente y eficaz, porque la calidad de la gestión es un factor esencial para garantizar una mejora en el nivel de vida de los ciudadanos y ciudadanas, del país en general, y de esta provincia en particular”, señaló el funcionario.

Crecimiento en las recaudaciones del SDSS

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) ha tenido un crecimiento considerable en las recaudaciones en el periodo comprendido desde enero a septiembre del año 2014, un monto de RD\$51,555,513,290, lo que representa un incremento adicional de un 14.3%, la suma RD\$6,451,232,692, en comparación a lo recaudado en el mismo periodo para el 2013. Las recaudaciones correspondiente al tercer trimestre del año 2014 alcanzan un monto de RD\$17,650,679,692. De igual modo, las notificaciones cobradas ascendieron en cantidad en el lapso enero-septiembre a 348,435.

Con relación a la cantidad de empleadores registrados en la base de datos del SUIR, podemos decir que el

94.6% del total de los empleadores del país que cotizan son micro, pequeñas y medianas empresas con menos de 50 trabajadores. La cantidad empleadores activos registrados en la Seguridad Social son 64,202 con un incremento de 13%, unos 6,408 empleadores más desde el cierre del año 2013.

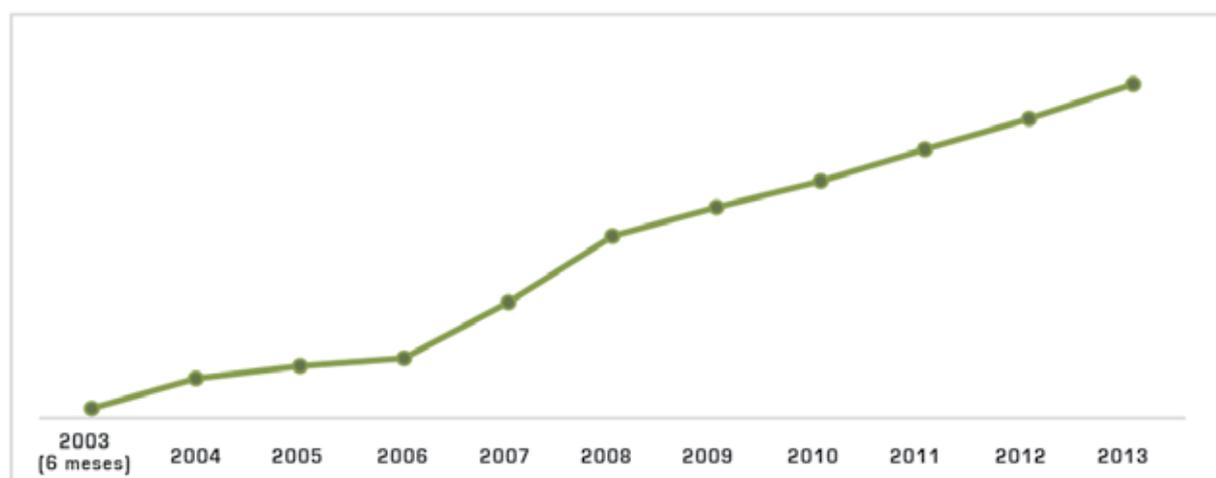
El porcentaje de trabajadores que perciben ingresos salariales por debajo del RD\$10,000.00 ha reducido con relación al periodo 2013, de un 45.8% a un 45.7%, lo que representa un aumento de salario a los trabajadores.

A continuación las estadísticas:

Comportamiento de las recaudaciones por año

(valores en RD\$)

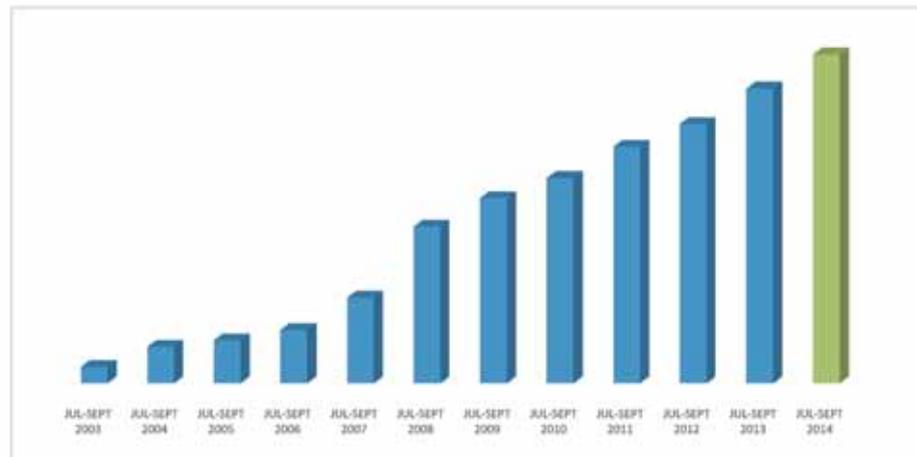
Año	Total Recaudaciones
2003 (6 meses)	1,839,323,722
2004	7,356,899,786
2005	9,658,375,551
2006	11,072,210,532
2007	21,329,757,589
2008	33,507,926,335
2009	38,827,010,570
2010	43,605,006,094
2011	49,415,884,816
2012	55,065,532,308
2013	61,438,033,598



Comportamiento de las recaudaciones por trimestre

Julio - Septiembre 2014
(valores en RD\$)

Año	Recaudaciones por trimestre
JUL-SEPT 2003	874,375,493
JUL-SEPT 2004	1,950,151,031
JUL-SEPT 2005	2,303,123,114
JUL-SEPT 2006	2,854,961,728
JUL-SEPT 2007	4,590,750,358
JUL-SEPT 2008	8,402,513,636
JUL-SEPT 2009	9,941,544,471
JUL-SEPT 2010	11,011,864,125
JUL-SEPT 2011	12,691,003,240
JUL-SEPT 2012	13,911,592,056
JUL-SEPT 2013	15,814,996,712
JUL-SEPT 2014	17,650,679,693



Comportamiento de las recaudaciones por mes

Enero - Septiembre 2014 y 2013
(valores en RD\$)

Recaudaciones en RD\$			
Mes	2014	2013	Variación Porcentual
ENERO	5,469,651,155.82	4,695,473,730.06	16.49
FEBRERO	5,297,298,296.89	4,622,570,040.61	14.60
MARZO	5,794,480,740.84	4,781,937,363.65	21.17
ABRIL	5,619,518,682.33	4,991,235,053.30	12.59
MAYO	5,775,343,646.10	5,219,571,320.36	10.65
JUNIO	5,948,541,073.39	4,978,496,377.60	19.48
JULIO	5,944,454,416.93	5,279,284,000.95	12.60
AGOSTO	5,687,872,753.28	5,301,475,386.16	7.29
SEPTIEMBRE	6,018,352,523.16	5,234,237,324.79	14.98
TOTAL	51,555,513,289.74	45,104,280,597.48	14.30





Campamento de Verano 2014

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inició el “Campamento de Verano 2014”, organizado para los hijos de los empleados de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Este año participan 43 niños/as de 3 a 12 años de edad.

La bienvenida a los participantes estuvo a cargo de la encargada de Recursos Humanos del CNSS, Xiomara Caminero, quien manifestó que dicho campamento se realiza con la finalidad de que disfruten sus vacaciones de verano con actividades deportivas, culturales y recreativas.

El campamento, denominado “Club Fiesta Camp”, se realiza en las instalaciones del Hotel Dominican Fiesta. Los niños participan en dinámicas sobre liderazgo, trabajo en equipo, desarrollo personal, autoestima y cooperación. Además, natación, fútbol, tenis, baloncesto y volleyball. Los infantes realizan estas actividades según sus edades.





Para garantizar la protección integral a los niños participantes del campamento Club Fiesta se implementa el lavado de manos varias veces al día. Al igual que la instrucción en otras medidas para prevenir las enfermedades propias del verano.

Los niños son dirigidos por un grupo de profesionales altamente capacitados, lo que permite que los participantes estén en todo momento supervisados.

El campamento es coordinado por la Encargada de Recursos Humanos, Xiomara Caminero y Claribel Reynoso, quienes junto a un equipo, han estado al tanto de todos los detalles para lograr que este encuentro transcurra exitosamente.



CNSS participa en el Foro Educación en Valores de la Seguridad Social



El evento contó con la presencia de distinguidas personalidades de este ámbito de distintos países de la región, como Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Paraguay y República Dominicana, así como con la asistencia de colaboradores del IGSS, reuniendo alrededor de 100 participantes.

El 23 y 24 de julio, la Antigua Guatemala, declarada patrimonio cultural de la humanidad desde 1979, fue el escenario del segundo Foro de Educación en Valores de la Seguridad Social.

En representación del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó el subgerente general de la entidad, Eduard del Villar.

Durante la primera jornada –la cual fue inaugurada por el Lic. Oscar Armando García Muñoz, gerente del IGSS, por el Dr. Leonel Antonio Flores Sosa, director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), el Lic. Juan Alfredo Lozano Tovar, secretario general de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), y el Lic. Juan de Dios de la Cruz Rodríguez López, presidente de la Junta Directiva del IGSS– se desarrollaron diversas presentaciones, las cuales versaron sobre aspectos financieros, de recursos humanos y de planificación y desarrollo que actualmente muestra la institución anfitriona.

En la segunda parte de la jornada, intervino el director del CIESS, quien expuso sobre la nueva visión y funcionamiento del Centro, el cual busca innovar en materia de educación con el desarrollo de contenidos permanentemente actualizados impartidos a través del empleo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Seguido de esto tuvo lugar la presentación del equipo del Programa Seguridad Social para Todos, quienes realizaron una breve descripción del programa en general, así como también los logros en el marco de la estrategia política-institucional registrados a la fecha en diversos países de la región. Posteriormente, se mostró el primer avance de la plataforma educativa diseñada para adultos, la cual será empleada por el IGSS para la capacitación de sus empleados. Por último, el equipo presentó la experiencia vivida en Haití, en el marco de la prueba piloto que tuvo lugar en la ciudad de Puerto Príncipe, para lo cual se contó con la participación de Rosewald Michel, coordinador nacional del Programa Colectivo de Educación y Desarrollo del Diálogo Social en Haití (PROCEDH).



GLOSARIO DE TERMINOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Con el glosario de términos se persigue promover un mejor entendimiento de las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como, para los usuarios y público en general, en relación a los diferentes conceptos, terminologías y siglas surgidas a partir de la Ley No. 87-01 y sus reglamentos.

APORTES ADICIONALES:

Contribuciones voluntarias que se agregan a los aportes obligatorios establecidos por la ley de Seguridad Social.

BONO DE RECONOCIMIENTO:

Monto a que tienen derecho los afiliados protegidos por las leyes 1896 y 379 con edad de hasta 45 años, por los años acumulados a la fecha de entrada en vigencia del Sistema Dominicano de Pensiones, de conformidad con las disposiciones del Artículo 43 de la Ley, relativo al reconocimiento de los derechos adquiridos.

CAJAS DE PENSIONES:

Modalidad de aseguramiento para la vejez de carácter voluntario privado o de naturaleza pública con cobertura sectorial.

CARTERA DE INVERSIÓN:

Portafolio de activos financieros de cada Fondo de Pensiones ofrecidos por cada AFP, atendiendo a combinaciones de instrumentos y/o títulos valores de renta fija y/o variable, en función de las políticas de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límite de Inversión, así como de las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Pensiones.

FONDO DE PENSIONES:

Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias que se realizan en el sistema previsional, el monto correspondiente al bono de reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades obtenidas por la administración efectuada por la AFP, deducida la comisión complementaria a la que se refiere el literal b) del Art. 86 de la ley y el pago de prestaciones. Este fondo de pensiones constituye un patrimonio independiente del de la AFP y tiene contabilidad separada de esta.

Publicaciones del CNSS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) editó recientemente una serie de publicaciones con la finalidad de dar a conocer diversas informaciones relacionadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Cada publicación del Consejo está accesible a la ciudadanía a través del portal web de la entidad www.cnss.gob.do, una página que es actualizada a diario y contiene todo el accionar y las informaciones emitidas por la entidad. Dichos documentos están organizados por año, como una manera de facilitar la búsqueda del cibernauta.

Revista CNSS

Publicación trimestral del Consejo que en su entrega No.18 trató como tema principal la afiliación en el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) a los envejecientes de asilos públicos.

También en su contenido se abordó el tema sobre la incorporación del CNSS al Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), una interesante entrevista con el director CIESS, Dr. Leonel Flores, ampliación de cobertura de las Estancias Infantiles y la puesta en circulación del Plan Estratégico del SDSS 2014-2018, entre otros temas de interés.



Semana de la Seguridad Social 2014

Dándole cumplimiento al decreto 247-11, que autoriza al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a elaborar y agotar un amplio programa para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo de cada año y a la resolución del CNSS No. 264-03 sobre el referido tema, la Gerencia General del CNSS organizó la “Semana de la Seguridad Social 2014”, del 9 al 15 de mayo.

La programación completa de las actividades realizadas durante la semana fue publicada en este documento con el objetivo de dar a conocer de manera in extensa las ponencias completas presentadas por los funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).





Oficina de Acceso a la Información Pública

CONTACTOS:

Responsable Acceso Información (RAI)

José Miguel Fernández

Localización:

Torre de la Seguridad Social, Primer Piso.
Ave. Tiradentes, 33, Ens. Naco, Santo Domingo, R. D.

Teléfonos:

Ofic: (809) 472-8701 ext. 6020

Cel: (809) 284-8248

Fax: (809) 472-0994

Correo electrónico:

jose.fernandez@cnss.gob.do

oai@cnss.gob.do | www.cnss.gob.do

Código portal: 10122

Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejo Nacional de Seguridad Social
Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández"
Avenida Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono 809-472-8701
Desde el interior sin cargos 1-200-0550
Fax 809-472-0908

 CNSSRD  @cnssrd
www.cnss.gob.do